



Subsecretaría de Transporte  
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal  
Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N6-2012

Proceso de Licitación Pública Nacional núm. LO-009000988-N6-2012 que contiene las bases de contratación de servicios relacionados con la Obra Pública a precio alzado, utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes para la "Elaboración de estudios de pre-inversión, relacionados con el análisis de factibilidad técnica, económica, financiera, legal y ambiental para el servicio de transporte masivo de pasajeros en la ruta Polanco a San Jerónimo y sus ampliaciones".-----

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 68 de su Reglamento (RLOPSRM) se emite el siguiente dictamen para fundamentar la emisión del Fallo del procedimiento de referencia. -----

**D i c t a m e n**

**I.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento**

El día 11 de junio de 2012 a las 10:00 hrs., en la planta baja del edificio de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, ubicado en la calle de Nueva York 115, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, se reunieron los servidores públicos de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal (DGTFM), Lic. Roberto Chico Pérez, Director General Adjunto de Regulación Económica, Lic. Francisco Calzeta Ramos, Director de Programas, Licitaciones y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios, Lic. Sandra Hernández Alvarado, Subdirectora de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios, y los representantes de las empresas: Ayesa México, S.A. de C.V.; Concretos Apasco, S.A. de C.V.; Decide Soluciones Estratégicas, S.C.; Europraxis Alg Consulting, S.A. de C.V.; Felipe Ochoa y Asociados, S.C.; Grupo Consultor Independiente, S.C.; Idom Ingeniería, S.A. de C.V.; ILF Ingenieros Consultores, S de R.L. de C.V.; Ingeniería de Proyectos e Infraestructura Mexicana; Ingeniería y Economía Transportmex, S.A. de C.V.; Senermex Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V.; Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V.; Torres Vila y Asociados, S.C.; Urbanismo y Sistemas de Transporte, S.A. de C.V.; PricewaterhouseCoopers, S.C.; Cal y Mayor Asociados S.C.; Mextypsa, S.A. de C.V.; Alstom Mexicana, S.A. de C.V.; Noriega y Escobedo, A.C.; Poyry (México), S.A. de C.V.; Transconsult S.C.; con el objeto de celebrar de conformidad con lo artículos 31, fracción IX, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, 38 de su reglamento y en el numeral 5 de la Licitación Pública, la Visita al Sitio de la realización de los trabajos objeto de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N6-2012-----

Según lo establecido en el punto 1 de la Sección I de la convocatoria de la licitación, el 13 de junio de 2012, se celebró la Junta de Aclaraciones de las Bases de Licitación, en la Sala de Juntas de la DGTFM presidiendo el acto el Lic. Roberto Chico Pérez, Director General Adjunto de Regulación Económica, quien fue acompañado por el Lic. Francisco Calzeta Ramos, Director de Programas, Licitaciones y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios, Lic. Sandra Hernández Alvarado, Subdirectora de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios, y el Lic. Víctor M. Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros, Administración Integral de Servicios, de Concursos y Contratos, así como los representantes de las empresas: Urbanismo y Sistemas de Transporte, S.A. de C.V.; Grupo Consultor Independiente, S.C.; Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V.; Torres Vila y Asociados, S.C.; Transconsult Consultoría en Tránsito y Transporte, S.C.; Europraxis ALG Consulting



**Subsecretaría de Transporte**  
**Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal**  
**Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N6-2012**

México, S.A. de C.V.; IDOM Ingeniería, S.A. de C.V.; Felipe Ochoa y Asociados, S.A. de C.V.; Ingeniería de Proyectos e Infraestructura Mexicanas; POYRY (México), S.A. de C.V.; Multiservicios Integrales de América, S.A. de C.V.; Cal y Mayor Asociados, S.C.; Senermex Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V.; Ingeniería y Economía Transportmex, S.A. de C.V. -----

A las 16:00 hrs. del día 29 de junio de 2012, en la Sala de Juntas de la DGTFM, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones según quedó establecido en el acta que se levantó para tal fin, presidiendo el Lic. Roberto Chico Pérez, Director General Adjunto de Regulación Económica, quien fue acompañado por el Lic. Francisco Calzeta Ramos, Director de Programas, Licitaciones y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios, el Lic. Víctor M. Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros, Administración Integral de Servicios, de Concursos y Contratos y la Lic. Sandra Hernández Alvarado, Subdirectora de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios. En este acto se recibieron para su evaluación integral las proposiciones de las siguientes empresas: ----

<b>Nombre del licitante</b>	<b>Importe total de la Proposición (sin IVA)</b>
Cal y Mayor y Asociados, S.C. asociado con: Senermex Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V.	\$17,780,567.60
Claudia Berenice Zamarrona Alvarado, asociado con PZC Construcciones, S.A. de C.V.	\$11,579,069.80
Felipe Ochoa y Asociados, S.C., asociado con: FOA Ingeniería y Servicios, S. de R.L. de C.V. y Mextipsa, S.A. de C.V.	\$24,974,431.07
Ayesa México, S.A. de C.V. asociado con: Torres Vila y Asociados, S.C., Jaurequi y Navarrete, S.C., Network Transportations Systems Studies, S.A. de C.V.	\$42,592,473.71
Idom Ingeniería, S.A. de C.V., asociado con: Transconsult Consultaría en Tránsito y Transporte, S.C., Desarrollo Tecnología y Planeación, S.A. de C.V. y DLA Piper México, S.C.	\$17,468,776.54
EM Consultoría en Proyectos Público- Privados, S.A. de C.V., asociado con: Grupo Consultor Independiente, S.C.; Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V.; Ríos Ferrer, Guillén Llarena, Treviño y Rivera, S.C. y Centro de Estudios del Transporte, S.C.	\$30,751,602.00
PricewaterhouseCoopers, S.C. asociado con: Noriega y Escobedo, A.C. y Europraxis ALG Consulting México, S.A. de C.V.	\$33,925,162.05



**Subsecretaría de Transporte  
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal  
Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N6-2012**

**II. Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones.**

Recibidas las proposiciones fueron analizadas a detalle en términos cuantitativos y cualitativos en sus aspectos legales, técnicos y económicos. Lo anterior, de conformidad con los CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y DE ADJUDICACIÓN señalados en la Sección IV de las Bases de la Convocatoria LO-009000988-N6-2012.-----

**III. Causas por las cuales se desecharon las propuestas de los licitantes.**

**Ayesa México, S.A. de C.V. asociado con: Torres Vila y Asociados, S.C., Jáuregui y Navarrete, S.C., Network Transportations Systems Studies, S.A. de C.V.**

Documento	Omisión - Incumplimiento	Fundamento Legal
Formato DT-4	<p>El licitante no acreditó la especialidad necesaria para cada una de las cinco coordinaciones, en virtud de que sólo acreditó 5 contratos de un total de 50 requeridos como máximo, mayores a 5 millones de pesos (mdp).</p> <p>Asimismo, la empresa licitante presentó 7 contratos mayores a 5 mdp, que no fueron considerados por no cumplir con los lineamientos establecidos en las bases de licitación, por presentar contratos abiertos y por presentar contratos asociados con otras empresas que al prorratear el monto no cubre el monto mínimo establecido de 5mdp.</p> <p>Adicionalmente, el consorcio no acreditó experiencia alguna en la Coordinación de Demanda, Equipo y Subsistemas Ferroviarios, lo cual es fundamental para el cumplimiento de los objetivos del estudio.</p>	<p>Artículos 63 primer párrafo y 69 fracción II del RLOPSRM.</p> <p>Artículo Décimo Primero del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010.</p> <p>Numeral 14.2, inciso b) de las Bases de la Convocatoria LO-009000988-N6-2012.</p>
Formato DT-7	<p>El licitante no demostró la suficiente capacidad para pagar obligaciones, en virtud de que la razón AT/PT arrojó un resultado 1.8 unidades, que es inferior en 0.2 unidades al nivel mínimo suficiente establecido en los lineamientos de las bases de licitación (2 unidades).</p> <p>Adicionalmente, el licitante no demostró tener un grado de endeudamiento aceptable, toda vez que la</p>	<p>Artículo 69 fracción II del RLOPSRM.</p> <p>Numeral 14.2 inciso d) de las Bases de la Convocatoria LO-009000988-N6-2012</p>



**Subsecretaría de Transporte**  
**Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal**  
**Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N6-2012**

	relación PT/AT resultó de 56%, nivel que es superior en 6 puntos porcentuales al nivel máximo establecido en las bases generales de licitación (50%).	
Formato DT-11	<p>La metodología no presenta una interrelación de actividades entre las coordinaciones y cada una de las actividades a realizar por éstas. Cada empresa presenta sus estudios en forma aislada.</p> <p>Como consecuencia de esta falta de interrelación, la metodología no exhibe una secuencia lógica.</p> <p>No menciona qué tipo de sistemas (software) utilizará para el desarrollo de los diferentes estudios.</p> <p>No presenta con suficiente detalle y profundidad la metodología a desarrollar para la elaboración de cada uno de los estudios.</p>	<p>Artículo 69 fracción II del RLOPSRM.</p> <p>Bases de licitación. Sección II, Parte II.</p>

**PricewaterhouseCoopers, S.C. asociado con Noriega y Escobedo, A.C. y Europraxis Alg Consulting México, S.A. de C.V.**

Documento	Omisión - Incumplimiento	Fundamento Legal
Formato DT-4	<p>El licitante no acreditó la especialidad necesaria para cada una de las cinco coordinaciones, en virtud de que sólo acreditó 9 contratos de un total de 50 requeridos como máximo, mayores a 5 millones de pesos (mdp).</p> <p>Asimismo, la empresa licitante presentó 5 contratos mayores a 5 mdp, que no fueron considerados por no cumplir con los lineamientos establecidos en las bases de licitación al presentar contratos sin firma del contratante.</p> <p>Adicionalmente, el consorcio no acreditó experiencia alguna en la Coordinación de Infraestructura Ferroviaria y de Equipo y Subsistemas Ferroviarios, lo cual es fundamental para el cumplimiento de los objetivos del estudio.</p>	<p>Artículos 63 primer párrafo y 69 fracción II del RLOPSRM.</p> <p>Artículo Décimo Primero del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010. Numeral 14.2, inciso b) de las Bases de la Convocatoria LO-009000988-N6-2012.</p>



**Subsecretaría de Transporte**  
**Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal**  
**Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N6-2012**

<p>Formato DT-7</p>	<p>El licitante no demostró la suficiente capacidad para pagar obligaciones, en virtud de que la razón AT/PT arrojó un resultado 1.4 unidades, que es inferior en 0.6 unidades al nivel mínimo suficiente establecido en los lineamientos de las bases de licitación (2 unidades).</p> <p>Adicionalmente, el licitante no demostró tener un grado de endeudamiento aceptable, toda vez que la relación PT/AT resultó de 72%, nivel que es superior en 22 puntos porcentuales al nivel máximo establecido en las bases generales de licitación (50%).</p>	<p>Artículo 69 fracción II del RLOPSRM.</p> <p>Numeral 14.2 de las Bases de la Convocatoria LO-009000988-N6-2012</p>
---------------------	--	--

**Consorcio: Cal y Mayor y Asociados, S.C. asociado con Senermex Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V.**

Documento	Omisión – Incumplimiento	Fundamento legal
<p>Formato DT-4</p>	<p>El licitante no acreditó la especialidad necesaria para cada una de las cinco coordinaciones, en virtud de que sólo acreditó 14 contratos de un total de 50 requeridos como máximo, mayores a 5 millones de pesos (mdp).</p> <p>El licitante no acreditó ningún contrato en la especialidad de Coordinación de Equipo y Subsistemas Ferroviarios, misma que es fundamental para cumplir el objetivo de los servicios que requiere la Secretaría.</p> <p>Asimismo, la empresa licitante presentó 6 contratos mayores a 5 mdp, que no fueron considerados por no cumplir con los lineamientos establecidos en las bases de licitación por estar fuera del periodo, por no presentar copia del contrato, o por presentar contratos abiertos.</p> <p>Adicionalmente, el consorcio no acreditó ninguna experiencia en la Coordinación de Equipo y Subsistemas Ferroviarios, lo cual es fundamental para el cumplimiento de los objetivos del estudio.</p>	<p>Artículos 63 primer párrafo y 69 fracción II del RLOPSRM.</p> <p>Artículo Décimo Primero del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010.</p> <p>Numeral 14.2, inciso b) de las Bases de la Convocatoria LO-009000988-N6-2012.</p>



Formato DE-4	Se presentan salarios del personal por debajo de los establecidos como mínimos requeridos para garantizar servicios de calidad, por lo que considerando el número de coordinadores, especialistas y profesionistas, así como el personal de apoyo requerido por la Secretaría, la propuesta económica no se apegó al tabulador de salarios de la CNEC 2012, tal y como se establece en las bases de licitación.	Artículo 69 fracción II del RLOPSRM.  Bases de licitación, Sección III, Parte III "Contenido de la propuesta económica" Numeral 14.2, inciso e) de las Bases de la Convocatoria LO-009000988-N6-2012.
--------------	---	---

**Claudia Berenice Zamarrón Alvarado y PCZ Construcciones, S.A. de C.V.**

Documento	Omisión - Incumplimiento	Fundamento legal
Formato DT-4	<p>El licitante no acreditó la especialidad necesaria para cada una de las cinco coordinaciones, en virtud de que sólo acreditó 4 contratos de un total de 50 requeridos como máximo, mayores a 5 millones de pesos (mdp).</p> <p>El licitante no acreditó ningún contrato en las especialidades de Coordinación General y Financiera, Demanda, Equipo y Subsistemas Ferroviarios, y Coordinación Legal, las cuales son fundamentales para cumplir el objetivo de los servicios que requiere la Secretaría.</p> <p>Asimismo, la empresa licitante presentó 2 contratos mayores a 5 mdp que no fueron considerados por no cumplir con los lineamientos establecidos en las bases de licitación al no presentar copia del contrato y por presentar un contrato abierto.</p> <p>Adicionalmente, el consorcio no acreditó ninguna experiencia en las coordinaciones General y Financiera, de Demanda, de Equipo y Subsistemas, y Legal, lo cual es fundamental para el cumplimiento de los objetivos del estudio.</p>	<p>Artículos 63 primer párrafo y 69 fracción II del RLOPSRM.</p> <p>Artículo Décimo Primero del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010.</p> <p>Numeral 14.2, inciso b) de las Bases de la Convocatoria LO-009000988-N6-2012.</p>
Formato DT-11	<p>La metodología no presenta una interrelación entre las distintas coordinaciones y cada una de las actividades a realizar por éstas.</p> <p>No menciona qué tipo de sistemas (software) utilizará</p>	<p>Artículo 69 fracción II del RLOPSRM.</p> <p>Bases de licitación. Sección II, Parte II.</p>



	<p>para el desarrollo de los diferentes estudios.</p> <p>No presenta un análisis profundo y detallado de la metodología a desarrollar para la ejecución de cada uno de los estudios.</p> <p>No incluye un análisis de las alternativas de trazo, tecnología de material rodante, y tratamiento de la problemática.</p>	<p>Numeral 14.1, inciso a) de las Bases de la Convocatoria LO-009000988-N6-2012.</p>
Formato DE-4	<p>Se presentan salarios del personal por debajo de los establecidos como mínimos requeridos para garantizar servicios de calidad, por lo que considerando el número de coordinadores, especialistas y profesionistas, así como el personal de apoyo requerido por la Secretaría, la propuesta económica no se apegó al tabulador de salarios de la CNEC 2012, tal y como se establece en las bases de licitación.</p>	<p>Artículo 69 fracción II del RLOPSRM.</p> <p>Bases de licitación, Sección III, Parte III "Contenido de la propuesta económica".</p> <p>Numeral 14.2, inciso e) de las Bases de la Convocatoria LO-009000988-N6-2012.</p>

**Felipe Ochoa y Asociados, S.C., asociado con: FOA Ingeniería y Servicios, S. de R.L. de C.V. y Mextypsa, S.A. de C.V.**

Documento	Omisión - Incumplimiento	Fundamento legal
Formato DT-4	<p>El licitante no acreditó la especialidad necesaria para cada una de las cinco coordinaciones, en virtud de que sólo acreditó 24 contratos de un total de 50 requeridos como máximo, mayores a 5 millones de pesos (mdp).</p> <p>El licitante no acreditó ningún contrato vinculado a la especialidad de Coordinación de Equipo y Subsistemas Ferroviarios, la cual es fundamental para cumplir el objetivo de los servicios que requiere la Secretaría.</p> <p>La empresa licitante presentó 3 contratos mayores a 5 mdp que no fueron considerados por no cumplir con los lineamientos establecidos en las bases de licitación al no presentar copia del contrato, presentar un contrato sin firma del contratante, y por presentar contratos abiertos.</p>	<p>Artículos 63 primer párrafo y 69 fracción II del RLOPSRM.</p> <p>Artículo Décimo Primero del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010.</p>

*[Handwritten signatures and marks]*



**Subsecretaría de Transporte**  
**Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal**  
**Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N6-2012**

	Adicionalmente, el consorcio no acreditó experiencia alguna en las Coordinaciones de Demanda y de Equipo y Subsistemas, lo cual es fundamental para cumplir con los objetivos del estudio.	Numeral 14.2, inciso b) de las Bases de la Convocatoria LO-009000988-N6-2012.
Formato DE-4	Se presentan salarios del personal por debajo de los establecidos como mínimos requeridos para garantizar servicios de calidad, por lo que considerando el número de coordinadores, especialistas y profesionistas, así como el personal de apoyo requerido por la Secretaría, la propuesta económica no se apegó al tabulador de salarios de la CNEC 2012, tal y como se establece en las bases de licitación.	Artículo 69 fracción II del RLOPSRM.  Bases de licitación, Sección III, Parte III "Contenido de la propuesta económica".  Numeral 14.2, inciso e) de Bases de la Convocatoria LO-009000988-N6-2012.

**Idom Ingeniería, S.A. de C.V., asociado con: Transconsult Consultaría en Tránsito y Transporte, S.C., Desarrollo Tecnología y Planeación, S.A. de C.V. y DLA Piper México, S.C.**

Documento	Omisión - Incumplimiento	Fundamento legal
Formato DT-4	<p>El licitante no acreditó la especialidad necesaria para cada una de las cinco coordinaciones, en virtud de que sólo acreditó 6 contratos de un total de 50 requeridos como máximo, mayores a 5 millones de pesos (mdp).</p> <p>El licitante no acreditó ningún contrato vinculado a la especialidad de Coordinación de infraestructura ferroviaria, Coordinación de Equipo y subsistemas ferroviarios, y Coordinación legal, mismos que se consideran fundamentales para cumplir el objetivo de los servicios que requiere la Secretaría.</p> <p>Asimismo, la empresa licitante presentó 33 contratos mayores a 5 mdp que no fueron considerados por no cumplir con los lineamientos establecidos en las bases de licitación, por presentar contratos de su matriz en el extranjero, por carecer de la copia de los contratos, además de presentar contratos que no pertenecen a una de las empresas participantes en el consorcio.</p>	<p>Artículos 63 primer párrafo y 69 fracción II del RLOPSRM.</p> <p>Artículo Décimo Primero del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010.</p> <p>Numeral 14.2, inciso b) de las Bases de la Convocatoria LO-009000988-N6-2012.</p>




**Subsecretaría de Transporte**  
**Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal**  
**Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N6-2012**

	Adicionalmente, el consorcio no acreditó ninguna experiencia en las Coordinaciones de Infraestructura Ferroviaria, de Equipo y Subsistemas, y Legal, lo cual es fundamental para cumplir con los objetivos del estudio.	
Formato DE-4	Se presentan salarios del personal por debajo de los establecidos como mínimos requeridos para garantizar servicios de calidad, por lo que considerando el número de coordinadores, especialistas y profesionistas, así como el personal de apoyo requerido por la Secretaría, la propuesta económica no se apegó al tabulador de salarios de la CNEC 2012, tal y como se establece en las bases de licitación.	<p>Artículo 69 fracción II del RLOPSRM.</p> <p>Bases de licitación, Sección III, Parte III "Contenido de la propuesta económica"</p> <p>Numeral 14.2, inciso e) de las Bases de la Convocatoria LO-009000988-N6-2012.</p>

Por los motivos antes expuestos, las proposiciones de dichas empresas fueron desechadas para participar en el proceso de selección y adjudicación del servicio objeto de la licitación. El resultado anterior fue notificado a las empresas y se les informó que la documentación que integra sus proposiciones les podrá ser devuelta, previa solicitud por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de esta fecha, conforme lo establece el último párrafo del artículo 74 de la LOPSRM.-----

**IV. Licitantes cuyas proposiciones se calificaron como solventes.**

La propuesta de la empresa EM Consultoría en Proyectos Público – Privados, S.A. de C.V., asociado con: Grupo Consultor Independiente, S.C.; Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V.; Ríos Ferrer, Guillén Llarena, Treviño y Rivera, S.C. y Centro de Estudios del Transporte, S.C.; cumplió con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria de la Licitación Pública LO-009000988-N6-2012, por lo que su proposición se calificó como solvente y fue considerada para la evaluación final.-----

**V. Criterios de Adjudicación.**

Conforme a lo establecido en la Sección IV de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N6-2012, el criterio de adjudicación utilizado es el establecido en el artículo 38 de la LOPSRM, 63, fracción II del RLOPSRM y del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado el 9 de septiembre de 2010 en el D.O.F.-----




## VI. Consideraciones adicionales.

1.- Si alguna de las propuestas presentadas obtiene en la evaluación final de su parte técnica menos de 52.5 puntos, no será considerada como solvente y será desechada. -----

2.- Se verificó la experiencia y capacidad técnica del personal a emplear para el desarrollo de los trabajos objeto de la licitación, a través de los curriculums vitae del personal propuesto para el proyecto y que éstos estuvieran signados por el representante legal de cada empresa. En ese sentido, se verificó el grado académico de preparación profesional mediante la documentación comprobatoria de los grados de licenciatura en adelante, el manejo de aptitudes de software fueran afines para cada especialidad, así como la experiencia laboral fuera en servicios similares.-----

3.- Se evaluó la experiencia y especialidad del licitante con base en los contratos cerrados y formalizados por la empresa mexicana licitante. Para acreditar la experiencia se consideró, indistintamente del monto, el total de los contratos presentados y para sustentar la especialidad del licitante se tomó en cuenta exclusivamente los contratos mayores a 5 millones de pesos (mdp). Cabe mencionar que no se consideraron los contratos abiertos, ni los contratos a nombre de otra empresa, ni aquellos descritos en el Formato DT-4 que no incluyeron la copia del contrato, ni los que presentaron únicamente la carta de cumplimiento de la empresa contratante, ni tampoco los contratos que carecían de firma. Asimismo, aquellos contratos asociados con otras empresas se prorratearon de acuerdo al número de socios señalados en el contrato.-----

4.- Se revisó que la metodología de trabajo propuesta para la prestación de los servicios, el plan integral de trabajo y el esquema estructural organizacional del equipo de trabajo de tal forma que fuera congruente con las características y complejidad de los servicios solicitados por la Dependencia. Asimismo, se evaluó dentro de la metodología los servicios adicionales ofrecidos por el licitante.-----

5.- No se adjudicará el contrato a la propuesta que obtuvo el mayor puntaje si los precios de la misma, a juicio de la Convocante, no son aceptables, con base en lo establecido en el primer párrafo del artículo 40 de la LOPSRM y último párrafo del artículo 71 del RLOPSRM.-----

6.- Los responsables de la evaluación de proposiciones, en términos de la fracción V del artículo 39 de la LOPSRM, fueron: el Lic. Roberto Chico Pérez, Director General Adjunto de Regulación Económica, el Lic. Francisco Calzeta Ramos, Director de Programas, Licitaciones y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios, la Lic. Sandra Hernández Alvarado, Subdirectora de Finanzas y Fideicomisos, la Lic. Érika Berenice Manrique Alpizar, Subdirectora de Dictámenes y Sanciones Ferroviarias, y la Lic. Claudia Flores de la Torre, Jefe de Departamento de Programas y Licitaciones.-----

Una vez aplicados los criterios de adjudicación a las proposiciones de las empresas se obtuvo el siguiente resultado: -----

Los licitantes que no alcanzaron el puntaje mínimo en la propuesta técnica fueron: -----



**Subsecretaría de Transporte**  
**Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal**  
**Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N6-2012**

<b>Empresa</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>
Cal y Mayor y Asociados, S.C. asociado con: Senermex Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V.	45.7
Claudia Berenice Zamarrona Alvarado, asociado con PZC Construcciones, S.A. de C.V.	28.0
Felipe Ochoa y Asociados, S.C., asociado con: FOA Ingeniería y Servicios, S. de R.L. de C.V. y Mextipsa, S.A. de C.V.	51.4
Idom Ingeniería, S.A. de C.V., asociado con: Transconsult Consultoría en Tránsito y Transporte, S.C., Desarrollo Tecnología y Planeación, S.A. de C.V. y DLA Piper México, S.C.	39.4
Ayesa México, S.A. de C.V. asociado con: Torres Vila y Asociados, S.C., Jáuregui y Navarrete, S.C., Network Transportations Systems Studies, S.A. de C.V	20.8
PricewaterhouseCoopers, S.C. asociado con Noriega y Escobedo, A.C. y Europraxis Alg Consulting México, S.A. de C.V.	38.8

El licitante que superó el puntaje mínimo requerido de la calificación técnica fue: -----

<b>Empresa</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>
EM Consultoría en Proyectos Público – Privados, S.A. de C.V., asociado con: Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V.; Grupo Consultor Independiente, S.C.; Ríos Ferrer, Guillén Llarena, Treviño y Rivera, S.C. y Centro de Estudios del Transporte, S.C.	55.7

Por lo anterior, y de conformidad con los lineamientos establecidos en las bases de la licitación, se procedió a revisar la propuesta económica de la empresa EM Consultoría en Proyectos Público – Privados, S.A. de C.V., asociado con: Grupo Consultor Independiente, S.C.; Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V.; Ríos Ferrer, Guillén Llarena, Treviño y Rivera, S.C. y Centro de Estudios del Transporte, S.C., que después de analizar y evaluar dicha propuesta se demostró que la misma cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación, por lo que obtuvo la calificación máxima de 30 puntos de la propuesta económica.-----

En consecuencia el licitante obtuvo la calificación total de: -----






Subsecretaría de Transporte  
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal  
Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N6-2012

Empresa	Puntaje Obtenido
EM Consultoría en Proyectos Público – Privados, S.A. de C.V., asociado con: Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V.; Grupo Consultor Independiente, S.C.; Ríos Ferrer, Guillén-Llarena, Treviño y Rivera, S.C. y Centro de Estudios del Transporte, S.C.	85.7

**VII. Fallo**

La proposición de la empresa EM Consultoría en Proyectos Público – Privados, S.A. de C.V., asociado con: Grupo Consultor Independiente, S.C.; Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V.; Ríos Ferrer, Guillén Llarena, Treviño y Rivera, S.C. y Centro de Estudios del Transporte, S.C., obtuvo la mayor puntuación conforme a la valoración de los criterios y parámetros establecidos por la normatividad, por lo que resultó ser la oferta que garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado (**se anexa cédula de calificación en Anexo 1**).-----

En virtud de lo anterior, se le adjudica la realización de los servicios objetivo, por un importe de \$30,751,602.00 (**treinta millones setecientos cincuenta y un mil seiscientos dos pesos 00/100 más I.V.A.**) con un plazo de ejecución de 152 días naturales a partir del 1º de agosto de 2012. La firma del contrato se llevará a cabo el día 26 de julio de 2012, a las 13:00 hrs., en las oficinas de la Dirección de Administración de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en la Calle de Nueva York No. 115 - 8º piso, Colonia Nápoles C.P 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, previa recepción de la garantía de cumplimiento de todas las obligaciones inherentes al contrato.-----

**México, Distrito Federal, a 20 de julio de 2012.**

**El Presidente de la Licitación**



**Lic. Roberto Chico Pérez**

Director General Adjunto de Regulación Económica, facultado mediante oficio 4.3.-321/12, de fecha 5 de junio de 2012, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el conocimiento de la Secretaría de la Función Pública y en representación del Lic. Arturo Rivera Magaña, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal.



**Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal**  
**Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N6-2012**  
**Cédula de Calificación de proposiciones**

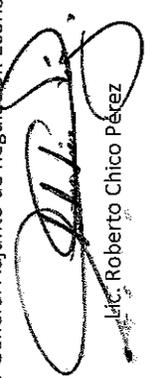
Anexo I

Propuesta Técnica	Calificación Máxima	Cal y Mayor Senermax	PCL Punto de Inicio	FOA-FOA Ingeniería y	Ayas-Turres Villa y	IDOM- Transconsult-	EM Consultora/- SGI-Sintra, Ríos	PWC-Noriega y Escobedo-
	Máxima							
<b>a.1 Capacidad de los recursos humanos</b>	14,70	12,46	7,5	12,62	8,8	9,07	20,2	13,1
<b>a.2 Conocimientos/Capacidad del Grupo de Trabajo</b> (nivel máximo de escolaridad)	5,9	5,3	3,3	5,2	3,3	4,6	12,86	4,9
a.2.1 Experiencia del Grupo de Trabajo en la ejecución de estudios de la misma naturaleza Coordinador General del proyecto (1) Coordinadores (5) Especialistas (16) Puntaje y calificación: Coordinador General: máximo 10 años (1.180); mínimo 5 años (0.59) Coordinadores (por cada uno): Máximo 10 años (0.413); mínimo (0.207) Especialistas (por cada uno): máximo (0.166); mínimo (0.083) Calificación: se dará la mayor puntuación al licitante que acredite el máximo de años de experiencia y se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes	Mínimo 5 años 0.590 1.035 1.328	1.180 2.065 2.088	1.180 0.660 1.494	1.180 1.775 2.273	1.180 1.034 1.079	1.180 1.486 1.908	1.180 1.941 2.322	1.180 1.652 2.073
a.2.2 Conocimientos/Capacidad del Grupo de Trabajo (nivel máximo de escolaridad) Coordinador General del proyecto (1) Coordinadores (5) Especialistas (16) Puntaje: solo se considerará el grado máximo de estudios; así mismo, no se sumarán los títulos Coordinador General; Licenciatura (0.358); Posgrado/Especialidad (0.410); Maestría o superior (0.512) Coordinadores (por cada uno); Licenciatura (0.2548); Posgrado/Especialidad (0.2912); Maestría o superior (0.364) Especialistas (por cada uno); Licenciatura (0.1579); Posgrado/Especialidad (0.1923); Maestría o superior (0.225)	Licenciatura Posgrado/Especialidad Maestría o Superior	0.358 1.274 2.527	0.410 1.456 3.080	0.512 1.493 2.863	0.358 1.602 1.713	0.358 1.274 2.862	0.410 1.456 2.864	0.512 1.383 3.028
a.3 Dominio de aptitudes del Grupo de trabajo relacionados con los servicios de asesoría Puntaje: Software para obra civil (autocad o similar): (0.226) por cada uno de los 6 especialistas Software para obra electromecánica (Workbench, Multisim, OrCAD o similar): (0.226) por cada uno de los 3 especialistas Software vinculado al estudio de demanda (Visum, EMM2, EMM3 o similar): (0.226) por cada uno de los 2 especialistas Software para la coordinación del proyecto (MS Project o similar): (0.226) por cada uno de los 2 especialistas	Obra Civil y Electromecánica Demanda Coordinación [0.452] [0.452]	2.034 2.26	0.00	2.26	1.80	0.00	2.49	2.03
<b>b. Capacidad de los recursos económicos</b>	4,9	4,9	4,9	4,9	0,0	4,9	4,9	0,0
Parámetros financieros b.1) Capital Neto de Trabajo (AC-FC) cubra financiamiento de los dos primeros meses de trabajo y/o que el CNT sea 2 del 50% del valor de la propuesta económica b.2) AC/PCa 1.6 unidades b.3) AT/PTa 2.0 unidades b.4) PT/ATa 50%	Incumplimiento de 1 parámetro o más Cumplimiento de los 4 parámetros 0 4,9	4,9	4,9	4,9	0,0	4,9	4,9	0,0
<b>c. Participación de discapacitados</b>	1,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Número de discapacitados en la empresa Puntaje: Se asignará puntaje a los licitantes que cuenten con personal discapacitado en una proporción de por lo menos 5% del número total de su planta de empleados y con una antigüedad no menor a 6 meses	<=1 5% 0 2 a 15% de la planta de empleados 1,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>d. Valor agregado del servicio</b>	3,7	1,23	0,00	1,23	0,00	1,23	2,46	1,23
Presentación del servicio en plazos más reducidos Orçamento de servicios adicionales Experiencia Internacional (mínimo 2 contratos por consorcio)	1,23 1,23 1,23	1,23	0,00	1,23	0,00	1,23	2,46	1,23

II. Especialidad y especialidad del licitante en servicios de la misma naturaleza	10.1	4.4	0.8	4.9	2.5	1.6	7.2	3.5
a. Experiencia (nacional y/o internacional)	Máximo 10 años							
	Puntos: [5.00]							
Coordinación General y Financiera	1.00	3.3	0.4	2.3	1.9	0.9	4.3	3.5
Coordinación de Demanda	1.000	1.00	0.00	1.00	1.00	0.60	0.70	1.00
Coordinación de Infraestructura Ferroviaria (Trazo y obra civil)	1.000	0.40	0.00	0.00	0.00	0.30	0.60	0.90
Coordinación de Equipo y Subistemas Ferroviarios	1.000	1.00	0.40	0.80	0.20	0.00	1.00	0.00
Coordinación Legal	1.000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00
Calificación: se dará la mayor puntuación al licitante que acredite el máximo de años de experiencia y se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes	1.000	0.90	0.00	0.50	0.70	0.00	1.00	0.60
b. Especialidad	Máximo 2 Contratos							
	Puntos: [1.10]							
Coordinación General y Financiera	5.5	1.54	0.44	2.64	0.55	0.66	2.86	0.99
Coordinación de Demanda	1.10	0.33	0.00	0.88	0.22	0.22	0.33	0.55
Coordinación de Infraestructura Ferroviaria (Trazo y obra civil)	1.10	0.44	0.00	0.22	0.00	0.44	0.00	0.22
Coordinación de Equipo y Subistemas Ferroviarios	1.10	0.55	0.44	0.88	0.00	0.00	0.77	0.00
Coordinación Legal	1.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.88	0.00
Calificación: se dará la mayor puntuación al licitante que acredite el máximo número de contratos y se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes	1.10	0.22	0.00	0.66	0.33	0.00	0.88	0.22
III. Propuesta de trabajo	21.0	16.3	3.3	21.0	8.0	24.0	21.0	39.7
a. Metodología de trabajo propuesta por el licitante para la prestación del servicio. Deberá incluir procedimientos, sistemas (software) a utilizar, secuencia lógica, análisis de alternativas, profundidad de los estudios y presentación de los resultados, entre otros.	Consistente y completa	8.0	3.3	8.0	2.5	8.0	8.0	6.7
b. Plan integral de trabajo propuesto por el licitante	Consistente y completo	11.0	8.3	11.0	5.5	11.0	11.0	11.0
Deberá incluir el programa cuantificado y calendarizado en actividades mensuales del personal que se empleará para realizar los servicios, indicando la especialidad, número personal, así como las horas-hombres requeridas para la prestación de los servicios. El Plan integral de trabajo deberá ser consistente con la metodología.	11							
c. Esquema estructural organizacional del equipo de trabajo. Deberá ser congruente con las características, complejidad y magnitud de los servicios	Consistente y completa	2.0	2.0	2.0	0.0	2.0	2.0	2.0
IV. Cumplimiento de contratos	Máximo 10 contratos							
	Puntos: [14.00]							
a. Número de contratos cerrados oportunamente y adecuadamente 2.5 mdp, en un plazo ≤ 10 años	14.0	3.9	1.1	6.7	1.6	1.7	7.3	2.5
	Puntos: [6.80]							
Coordinación General y Financiera	2.80	0.84	0.00	2.24	0.56	0.56	1.12	1.40
Coordinación de Demanda	2.80	1.12	0.00	0.56	0.00	1.12	0.00	0.56
Coordinación de Infraestructura Ferroviaria (Trazo y obra civil)	2.80	1.40	1.12	2.24	0.00	0.00	1.68	0.00
Coordinación de Equipo y Subistemas Ferroviarios	2.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.24	0.00
Coordinación Legal	2.80	0.56	0.00	1.68	1.05	0.00	2.24	0.56
Calificación: se dará la mayor puntuación al licitante que acredite el máximo número de contratos cumplidos oportunamente y adecuadamente, distribuyéndose de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes	2.80	0.56	0.00	1.68	1.05	0.00	2.24	0.56
Total Propuesta Técnica	21.0	45.7	24.1	55.9	24.4	33.4	55.7	58.3
Total Propuesta Económica (puntuación por)							30.1	35.7

Formuló

Director General Adjunto de Regulación Económica



Lic. Roberto Chico Pérez